

INFORME LEGISLATURA 2016 - 2017
COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
SENADORA PALOMA VALENCIA - LASERNA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

Este documento contiene las actuaciones desarrolladas a lo largo de la Legislatura 2016 - 2017, exceptuando el periodo comprendido entre el 18 de enero y el 23 de mayo de 2017, en el cual me encontraba disfrutando de la licencia de maternidad.

1. INTERVENCIONES

a. Plenaria del Senado, noviembre 24 de 2016.

Con relación a la refrendación del acuerdo de paz, la senadora expresó que en ningún país del mundo se atrevería un Congreso, a desafiar un pueblo que habla claro y expresamente sobre su rechazo a unos acuerdos. Las elecciones fueron ya tramposas: por cada 11 propagandas a favor del No, podían verse 44 a favor de los acuerdos. El gobierno incumpliendo la sentencia de la Corte Constitucional. Usó la palabra paz como objetivo de movilización de las masas. Usaron más de 13 mil millones de pesos comparado con los 2000 millones de propaganda del No. Obligaron a alcaldes y gobernadores a estar en la defensa del Sí; Usaron recursos públicos para la propaganda del Sí; Abusaron de todos los poderes del Estado. Sin embargo la decisión del pueblo fue clara y contundente en decir No al plebiscito, lo cual no fue respetado por el gobierno.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=gkWIwJPLbks&feature=youtu.be>

b. Plenaria del Senado, 29 de noviembre de 2016.

Atendiendo a la refrendación de los Acuerdos, la senadora Paloma Valencia afirmó que esto no es un argumento jurídico, sino un argumento político. Si los congresistas consideran que puedan simplemente suplantar las mayorías que se expresaron el 2 de octubre, es preocupante que los argumentos que dicen aquí que el acuerdo de paz es una política pública. Esto no es eso esto es una reforma estructural de la constitución, esto es una reforma de muchas instituciones que están consagradas en la constitución del 1991.

Enlace: <https://youtu.be/HDcMKvRb550>

c. Sesión Comisiones Primeras Conjuntas 19 de Diciembre de 2016

Proyecto de Ley No. 01 de 2016 Senado - 001 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales”

En primer lugar se dejó constancia sobre los vicios de procedimiento que rodearon ese debate, pues no sólo se dio inicio al Fast Track sin que el Congreso hubiera surtido los trámites exigidos por la sentencia la Corte Constitucional sobre el Fast Track, sino que además las Comisiones fueron citadas con anterioridad a la existencia del decreto mediante el cual el Gobierno convocó a las sesiones extraordinarias, lo que fue notoriamente irregular.

Asimismo se expresó la preocupación por permitir que se considerara el narcotráfico como delito conexo al delito político, pues es un mal precedente para el futuro del país, máxime si se considera la dura y larga historia de combate contra las drogas. En su lugar se propuso que cuando los Jueces evalúen las circunstancias de un caso particular, pudieran optar por la renuncia a la

persecución penal, la cesación del procedimiento o la suspensión de la ejecución de la pena, más no permitir bajo ningún supuesto que se interprete el narcotráfico como un delito político.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=drmQCjqiYEU>

d. Sesión Comisión Primera 24 de Mayo de 2017

Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2017 "Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado"

Tanto el paramilitarismo como la guerrilla han sido promotores de violencia en Colombia, más no es justificable que se intente atribuir toda la culpa a grupos paramilitares sobre las amenazas a la estabilidad del país, cuando las cifras de la Unidad Nacional de Víctimas demuestran que el mayor generador de violencia en Colombia ha sido la guerrilla. Las Farc son responsables del 36.5% de todos los hechos victimizantes del país; es de lejos el grupo con mayor número de víctimas en el país: las Farc tienen el 36,55%, los paramilitares el 18%, la fuerza pública el 0.65%, las Bacrim el 4,3%, otros el 9,2% y grupos no identificados el 31.47%. Entonces esos 3'687.521 que fueron víctimas de las Farc van a quedar muy sorprendidos de que se prohíba el paramilitarismo y no las guerrillas.

También se manifestó la preocupación por la idea de incluir un nuevo organismo como la "parafiscalía", pues podría pensarse a futuro en el quebrantamiento y falta de independencia de las instituciones, con el hecho de asociar otros grupos ilegales como las FARC para abolir el paramilitarismo.

Finalmente, se expresó el rechazo categórico a todo tipo de violencia que no corresponda a la estatal, y se aclaró que no pueden confundirse las acciones legítimas del estado con los excesos y atropellos cometidos anteriormente; por el contrario, deben buscarse mecanismos para sancionar tales excesos y mantener las posibilidades de que la comunidad participe activamente en la defensa de sus propios interés, vida y honra.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=2A9Mp6HiaEQ&t=255s>

e. Sesión Comisión Primera 6 de Junio de 2017

Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 Senado “Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la cámara de representantes de los periodos 2018-2022 Y 2022-2026”

Se parte de entender que la mayoría de las víctimas tienen una filiación política, y por tanto tienen derecho a llevar el logo del partido que los representa en las elecciones. En una democracia las mayorías deben ser respetadas, y esto significa en el plano de las circunscripciones que si un partido político es el mayor representante en un territorio, ese partido político debería poder elegir la representación de ese territorio, y no por el contrario ser excluido para poder garantizar que minorías que no los representan sean la que dominen el ejercicio político en una región.

Los partidos políticos no han podido ejercer la democracia en algunas regiones, pues en distintos municipios se han presentado diversos problemas para hacer política en razón a la violencia que no permite que partidos distintos a filiaciones

mayoritarias en algunas regiones realicen este tipo de actividades. Este mecanismo es excluyente y afecta los derechos de representación política de los ciudadanos.

Enlace: <https://youtu.be/eeUeoqpqCw8>

f. Sesión Comisión Primera 7 de Junio de 2017

Debate de Control Político sobre la crítica situación de Buenaventura.

Es preocupante la situación de Buenaventura, y es evidente que una es la versión del gobierno y otra es la versión de los pobladores del municipio sobre la situación que hoy atraviesan.

Resulta inquietante que de los 430.000 ciudadanos que viven en el municipio, 270.000 están afiliados al Sisben, lo que implica que la mitad de la población no está produciendo. De otra parte, se destaca que la mayoría de personas afiliadas son jóvenes entre los 20-24 años que están en plena edad de productividad, más no tienen empleo.

La proliferación del crimen organizado se da por la falta de alternativas que tienen los joven del municipio, por lo que el Gobierno debe proveer soluciones prontas y eficaces. Buenaventura tiene problemas de necesidades básicas insatisfechas comparadas con otros municipios cercanos. Preocupa que el mayor generador de recursos en el municipio sea la administración pública y no haya otras alternativas de empleo.

Enlace: <https://youtu.be/DTMgffuxZQ0>

g. Sesión Comisión Primera 12 de Junio de 2017

Proyecto de Acto Legislativo No. 06 de 2017 "Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política"

Es muy grave que a pesar de que el pueblo colombiano le dijo no a los Acuerdos, se pretenda establecer que los próximos 20 años se pretenda mantener y financiar un acuerdo que fue abiertamente rechazado. Es preocupante que se esté planteando disminuir el ahorro obligado del FOPEP que tiene las entidades territoriales; esto aunado a la pérdida de 1 billón de pesos destinados a Ciencia y Tecnología. Es lamentable el desempeño de este Gobierno en materia de innovación, ciencia y tecnología, que portó como estandarte la promesa de fortalecer dichos sectores, pero los dineros invertidos terminaron siendo dineros de politiquería para realizar múltiples inversiones no relacionados con su objetivo inicial.

Preocupa además el notorio centralismo planteado en la propuesta, que le quita a las regiones la posibilidad de decidir cómo dispondrán de las regalías a que tienen derecho. Las regiones no están dispuestas a que Bogotá siga decidiéndolo todo, y si no se soluciona la falta de flexibilidad del sistema en términos de la negociación con las regiones, se va a volver inviable el sector minero energético en el país.

El Centro Democrático así como es amigo de la explotación minero energética en el país y le gusta la inversión extranjera, es absolutamente respetuoso de la potestad de las regiones al decir no cuando se les está planteando un negocio en el que a ellos les quedan los daños ambientales y todo el dinero se está viniendo para Bogotá, al gobierno central, lugar en el que se están tomando todas las decisiones.

Enlace: <http://www.comisionprimerasenado.com/transmision-en-diferido>

h. Sesión Comisiones Primeras Conjuntas 15 de Junio de 2017.

Proyecto de Ley Orgánica No. 07 de 2017 "Por medio de la cual se exceptúa a la Unidad Nacional de Protección de lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley 617 de 2000"

Es sumamente peligroso para este país que el 20% de las Farc vayan a quedar armadas por cuenta del Gobierno y aún más peligroso es que vayan a tener cargos administrativos en la UNP. De los 6.99 guerrilleros que se van a desmovilizar, de los cuales ya desertaron 400 quedando entonces 6.500, lo que implica que 1.350 desmovilizados de las Farc van a quedar armados. Qué va a pasar cuando la información de los protegidos le llegue a estos desmovilizados como nuevos integrantes de la UNP? Ya Colombia tiene la experiencia del DAS, donde la incorporación de miembros de otras guerrillas generó la enorme corrupción que hubo en esa entidad.

Claramente debe garantizarse la vida y seguridad a los miembros de las Farc que se desmovilicen, eso no está en duda, pero quizás podría pensarse en una dependencia aislada de la UNP que les preste seguridad, pero es muy grave que los desmovilizados de las Farc vayan a tener cargos administrativos en la UNP y acceso a la información de dicha entidad. Lejos de proveer seguridad a los colombianos, lo que están haciendo es debilitar la seguridad de los colombianos para proteger terroristas.

Enlace: <https://youtu.be/oZR7Fowr7Qo>

2. PROYECTOS DONDE FUE PONENTE

- a. **Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2016 Senado** “Por medio del cual se reduce el Congreso de la Republica de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público”

Objeto: disminuir el gasto público que se genera actualmente por el número de miembros del Congreso de la República, buscar su eficiencia y limitar los recursos que implica hoy la rama legislativa del poder público.

Radicado: 27 de Julio de 2016.

Estado: Archivado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Constitución Política, luego de que la Comisión no otorgara fecha para su debate.

- b. **Proyecto de Acto Legislativo No. 11 de 2016 Senado / 260 de 2016 Cámara** “Por medio del cual se deroga el Acto Legislativo 01 de 2016”

Objeto: derogar el Acto Legislativo 01 del 7 de Julio de 2016 “Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.

Radicado: 20 de Octubre de 2016.

Estado: Archivado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Constitución Política, luego de que la Comisión no otorgara fecha para su debate.

- c. **Proyecto de Ley Legislativo No. 056 de 2016 Senado / 260 de 2016 Cámara** “Por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones”

Objeto: regular las técnicas de inseminación humana, las relaciones entre sujeto donante, sujeto receptor, uso de útero, médico y ser humano procreado por inseminación artificial, así como los establecimientos habilitados para tal fin.

Radicado: 27 de Julio de 2016.

Estado: Archivado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de la Constitución Política y el artículo 190 de la Ley 5 de 1992, luego de que la Comisión no se otorgara fecha para su debate en Plenaria.

- d. Proyecto de Ley No. 241 de 2017 Senado / 026 de 2016 Cámara “Por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres en Colombia por ser una categoría de trata de personas y una explotación de la mujer con fines reproductivos”**

Objeto: prohibir la práctica de la maternidad subrogada cuando tenga ánimo de lucro, y regularla para parejas colombianas, o que al menos uno de sus integrantes lo sea, que tengan problemas de infertilidad o de gestación que les generen imposibilidad física o biológica para concebir, en aras de proteger los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía de la mujer y del que está por nacer.

Radicado: 26 de Julio de 2016.

Estado: Orden del día Comisión Primera Senado. Ponencia publicada para primer debate en la Gaceta No. 410 de 2017.

- e. Proyecto de Ley No. 244 de 2017 Senado “Por medio de la cual se adiciona el artículo 397A y se modifican los artículos 399A, 400A y 415 de Ley 599 de 2000 y los artículos 202 y 205 de la Ley 906 de 2004”.**

Objeto: establecer mecanismos de agravación punitiva por la omisión en las actuaciones de los servidores públicos y la apropiación abusiva de los recursos públicos destinados a la Seguridad Social Integral y a los menores de catorce (14)

años y fortalecer a los órganos de Policía Judicial que coadyuvan en las actividades de indagación e investigación de los hechos que revisten características de delito y que son puestos en conocimiento del ente investigador, vinculando para ello a las Comisarías de Familia, como la autoridad que en primera instancia, conoce de las conductas que atentan contra los menores de catorce (14) años.

Radicado: 10 de Mayo de 2017.

Estado: Archivado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de la Constitución Política y el artículo 190 de la Ley 5 de 1992.

3. PROPOSICIONES A PROYECTOS DE LEY

1. Una (1) proposición al Proyecto de Ley No. 084 de 2016 Senado “Por la cual se adicionan, modifican y se dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia”, radicada el 26 de octubre de 2016.
2. Una (1) proposición al Proyecto de Ley No. 095 de 2016 Senado “Por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado” presentada el 06 de Diciembre de 2016.

3. PROPOSICIONES A PROYECTOS DE FAST TRACK

En primer lugar debe recalcar que el Centro Democrático no vota los proyectos relacionados con el Fast Track, pues los considera ilegítimos, ya que cuando el pueblo rechazó los Acuerdos también rechazó su implementación y todos los desarrollos normativos derivados de la misma.

Sin embargo, se ha mantenido una postura crítica frente a dichas propuestas legislativas como puede apreciarse en las intervenciones previamente relacionadas, así como se han elevado en algunas ocasiones proposiciones de modificación a los textos propuestos, que claramente no prosperaron.

1. Tres (3) proposiciones al Proyecto de Ley No. 01 de 2016 Senado - 001 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales” presentadas el 19 de diciembre de 2016 en sesión de Comisiones Conjuntas.
2. Veinte (20) proposiciones adicionales al Proyecto de Ley No. 01 de 2016, presentadas el 28 de diciembre de 2016 en la Plenaria del Senado, por la Bancada del partido, las cuales también fueron negadas.
3. Una (1) proposición al Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2017 “Por medio del cual se dictan disposiciones para asegurar el monopolio legítimo de la fuerza y del uso de las armas por parte del Estado “suscrita con los demás miembros de la Bancada el 24 de Mayo de 2017 en sesión de Comisión Primera.

4. PROYECTOS EN COAUTORÍA CON MIEMBROS DEL CENTRO DEMOCRÁTICO

1. **Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2016 Senado** “Por medio del cual se reduce el Congreso de la Republica de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público”

Objeto: disminuir el gasto público que se genera actualmente por el número de miembros del Congreso de la República, buscar su eficiencia y limitar los recursos que implica hoy la rama legislativa del poder público.

Radicado: 27 de julio de 2016.

Estado: Archivado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Constitución Política, luego de que la Comisión no otorgara fecha para su debate.

2. Proyecto de Acto Legislativo No. 07 de 2016 Senado “Por el cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política”

Objeto: modificar los artículos 221 y 250 de la Constitución Política para ajustar el marco dispositivo constitucional que regula el funcionamiento y facultades de la Justicia Penal Militar, específicamente para hacer referencia expresa a la Fiscalía General Penal Militar y Policial y su facultad excepcional de suspender, interrumpir y renunciar al ejercicio de la acción penal en aplicación del principio de oportunidad.

Radicado: 9 de Agosto de 2016.

Estado: Archivado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Constitución Política, luego de que la Comisión no otorgara fecha para su debate.

5. PROYECTOS EN COAUTORÍA CON OTROS CONGRESISTAS

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 09 de 2016 Senado “Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”

Objeto: garantizar el derecho a la educación obligatoria en preescolar y media para los niños en todo el territorio nacional, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Radicado: 18 de Agosto de 2016.

Estado: Archivado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Constitución Política, luego de que la Comisión no otorgara fecha para su debate.

6. DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

Debate de control político acerca de Electricaribe, Plenaria del Senado 9 de noviembre de 2016.

Citantes: Paloma Valencia Laserna, Fernando Nicolás Araujo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo, María Del Rosario Guerra De La Espriella, Jaime Alejandro Amín Hernández, entre otros.

La senadora expuso las graves falencias de la prestación de servicios públicos en Colombia, especialmente en lo que respecta al elevado costo de las tarifas versus la calidad y continuidad en la prestación de los servicios.

<https://www.youtube.com/watch?v=1Bl2rGHu7Lc>

<http://www.senado.gov.co/el-senado/item/25938-debate-al-gobierno-nacional-por-electricaribe?tmpl=component&print=1>

7. CONSTANCIAS

Constancia de plenaria del senado 16/08/2016

Título: Constancia fallecimiento del Doctor Álvaro Castaño Castillo

Estado: Realizada

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=r5njZsEZjxs>

Constancia de plenaria del senado 03/10/2016

Título: Constancia triunfo del No en el Plebiscito

Estado: Realizada

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=aej9KKeH4>

Constancia de plenaria del senado 08/11/2016

Título: Constancia para la realización del debate de Electricaribe.

Estado: Realizada

Constancia de plenaria del senado 15/11/2016

Título: Constancia escándalo Dirección Nacional de Inteligencia elección Oscar Iván Zuluaga

Estado: Realizada

Constancia de plenaria del senado 05/12/2016

Título: Constancia sobre la denominación de origen arroz del Tolima.

Estado: Realizada

Constancia de plenaria del senado 05/12/2016

Título: Constancia sobre la preocupante situación del Hospital Federico Lleras de Ibagué

Estado: Realizada